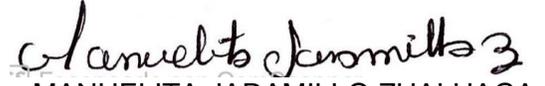


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con comunicación proveniente del pagador consisten en la renuncia suscrita por el señor Wilman Hidalgo Rodríguez. Sírvase proveer. Puerto Salgar, noviembre 22 de 2021


MANUELITA JARAMILLO ZUALUAGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

**Puerto Salgar, Cundinamarca, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)**

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en este proceso, se dispone:

- Agregar al expediente la comunicación remitida por la empresa Inversiones y Agregados San Antonio, consistente en la renuncia suscrita por el señor Wilman Hidalgo Rodríguez a partir del 22 de octubre de 2021.
-

Se pone en conocimiento de la parte interesada para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE



**ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ**